

MEMORANDO INTERNO

3010001-2026-0513

Bogotá D.C., 25 de junio de 2026

PARA: **Dr. SIMÓN RODRÍGUEZ SERNA**
Jefe de la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa

DE: **FABIAN SANTA LÓPEZ.**
Gerente Corporativo Servicio Al Cliente

PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA
Gerente Corporativo de Planeamiento y Control

ASUNTO: Alcance MI 3110001-2026-0027 de fecha 29/abr/2026

Aclaraciones frente a las observaciones formuladas a la actualización del cronograma de cumplimiento - Acción Popular No. 250002315000-2003-01462-01 - Barrio San José de Bavaria. - correo electrónico del 12 de junio de 2026 Dra. Mayra Yurley Moreno

Cordial saludo Doctor Rodriguez,

En atención a las observaciones recibidas mediante comunicación de la referencia, me permito realizar las siguientes aclaraciones:

El cronograma inicial fue remitido a la Gerencia Jurídica conjuntamente por parte de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control y Gerencia Corporativa Servicio al Cliente a través del MI 1210001-2025-0213 de fecha 21 de octubre 2024. Con posterioridad, la Secretaría Jurídica Distrital expidió la Resolución No. 545 de fecha 4/dic/2024 "Por la cual se adoptan medidas para el cumplimiento de las providencias judiciales proferidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección B y por el Consejo de Estado, Sección Primera dentro de la Acción Popular No. 250002315000-2003-01462-01 y se deroga la Resolución No. 104 de 2012", dicha resolución impuso a la EAAB-ESP las siguientes obligaciones:

"Artículo 2.- Financiación de las redes secundarias ordenadas a la EAAB – ESP.
Ordenar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, que en el término de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la presente resolución, solicite al Tribunal Administrativo de Cundinamarca la modulación de las órdenes del auto de 06 de octubre de 2014, en atención a las razones y dificultades regulatorias expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, con el fin de que dicha autoridad

judicial autorice la inclusión del proyecto para la construcción de las redes secundarias de alcantarillado del Barrio San José de Bavaria en el Plan de Inversiones de la Empresa con el fin de que sea considerado en el próximo marco tarifario aplicable.”

Parágrafo. Una vez obtenida la referida modulación de la decisión judicial, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP EAAB-ESP deberá en un término no mayor a treinta (30) días hábiles adelantar las gestiones necesarias para solicitar a la Junta Directiva, la inclusión del proyecto en el Plan de Inversiones de la empresa a considerar en el próximo marco tarifario y continuar posteriormente con las acciones conducentes para disponer de los recursos que permitan su ejecución.

Artículo 3. – obras urbanísticas asociadas a la recuperación de espacio público y vías. Ordenar a la Secretaría Distrital de Planeación, a la Secretaría Distrital de Hábitat, a la Secretaría de Gobierno – Alcaldía Local de Suba (Fondo de Desarrollo Local de Suba) a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás entidades en el marco de sus competencias, para que adelanten las gestiones administrativas, financieras y técnicas que hagan posible la ejecución del proyecto para el cumplimiento a lo ordenado dentro de la Acción Popular 250002315000-2003-01461-01.

Parágrafo Primero. Las entidades enunciadas podrán suscribir convenios interadministrativos con la EAAB-ESP, con el fin de transferir los recursos apropiados para la construcción de las obras requeridas de conformidad con las normas urbanísticas.

Posteriormente mediante auto del 4 de julio de 2025, el Tribunal precisó que la orden contenida en el auto de 6 de octubre de 2014, consistente en repetir vía facturación los costos de las obras, fue impartida de manera general respecto de los usuarios y no exclusivamente respecto de los habitantes del barrio San José de Bavaria. Esta precisión permitió superar la discusión existente en torno al mecanismo de financiación de las obras y avanzar en la inclusión del proyecto dentro del Plan de Inversiones de la Empresa para su ejecución bajo el marco tarifario correspondiente.

Ante la obligación de dar cumplimiento dentro del nuevo marco jurídico, la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, así como la Gerencia Corporativa Servicio al Cliente, establecieron la necesidad de replantear las actividades previstas en el cronograma inicial, generando los siguientes cambios:

- **Actividad descartada:** Se suprime la actividad de preparación y presentación ante la CRA de una solicitud de Actuación Particular para incluir en el POIR vigente a la fecha los proyectos de Construcción de redes de alcantarillado del barrio San José de Bavaria, actividad que estaba programada para ser ejecutada en el periodo comprendido entre octubre de 2024 y agosto de 2025.

Actividades incorporadas

- **Inclusión en Plan de Inversiones:** En cumplimiento del Artículo 2° de la Resolución 545 de 2024, la solicitud de inclusión de los proyectos fue presentada y aprobada en la segunda sesión del Comité de Proyectos de Inversión celebrada el 12 de febrero de 2025.
- **Aprobación presupuestal:** La Junta Directiva de la EAAB-ESP, en sesión del 28 de abril de 2025, aprobó la inclusión de los proyectos en el plan financiero de la Empresa, con asignación de recursos para la vigencia fiscal 2027.
- **Convenios interadministrativos:** En cumplimiento del Artículo 3°, Parágrafo Primero de la Resolución 545 de 2024, se crea la actividad de negociación y suscripción de convenios con las entidades distritales competentes, con el fin de establecer las responsabilidades y compromisos en los aportes de cada una de las partes.
- **Desagregación de componentes:** Teniendo en cuenta los cambios normativos como el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 555 de 2021 en lo que hace referencia a la recuperación del espacio público, reglamentado mediante el Resolución Reglamentaria 702 de 2023 Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Anexo Técnico para la Recuperación de Espacio Público Intervenido Bajo Licencias de Excavación, lo que ha generado actualizaciones de las normas técnicas de la EAAB-ESP en el marco del Sistema Técnico – SISTEC.

Con base en lo anterior, la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente consideró técnicamente procedente y necesario desagregar la fase de ajuste de diseños de la fase de ejecución de obra, tal como se informó a la Dirección de Planeación y Control de Inversiones en diciembre de 2025. Por lo tanto, se modificó la ejecución del proyecto en dos etapas secuenciales:

1. Etapa de actualización de diseño: Adelantar de manera independiente y prioritaria la actividad “*Actualización de diseños para la construcción de redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial del Barrio San José de Bavaria, en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAAB-ESP*”, con el fin de precisar las condiciones técnicas del proyecto. Este producto permitirá definir con mayor certeza el alcance, cantidades de obra, presupuesto y métodos constructivos, reduciendo los riesgos técnicos, presupuestales y contractuales asociados, esta actividad tendrá una duración de siete (7) meses y el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad **Invitación Privada** y requirió el trámite de vigencias futuras ordinarias.

2. Etapa de ejecución de obra: Una vez aprobado y validado el diseño ajustado, se realizará la maduración de las actividades de obra e interventoría de obra para posteriormente realizar la solicitud de vigencias futuras de tipo excepcional con declaratoria de importancia estratégica ante el CONFIS Distrital, ya que supera el periodo

de gobierno, con lo cual se garantizan los recursos necesarios para la ejecución de las obras a cargo de la EAAB-ESP.

Una vez asegurado el cierre financiero con recursos propios y los provenientes de convenios interadministrativos para la ejecución de las obras, se adelantará proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública, conforme al Manual de Contratación de la Empresa y al monto estimado, seguido de adjudicación y ejecución contractual.

La contratación independiente de los componentes de diseño y obra incrementa la confiabilidad de los productos entregados y otorga mayor transparencia al proceso de selección y ejecución contractual.

Conclusión. Las modificaciones descritas no alteran los plazos estimados para la ejecución física de las actividades de diseños y obra contemplados en el cronograma inicial. Se presenta es un desplazamiento del inicio de las actividades de consultoría y obra lo cual obedece exclusivamente a la incorporación de trámites regulatorios, presupuestales y contractuales de obligatorio cumplimiento, derivados de la Resolución 545 de 2024 y del esquema de financiación concurrente con otras entidades distritales.

Cordialmente,



Firmado por ALEX
FABIAN SANTA LOPEZ
el 30/06/2026 a las
14:35:17 COT

FABIAN SANTA LOPEZ

Gerente Corporativo Servicio al Cliente



Firmado por PEDRO
ANTONIO BEJARANO SILVA
el 30/06/2026 a las
11:26:47 COT

**PEDRO ANTONIO BEJARANO
SILVA**

Gerente Corporativo de Planeamiento
y Control

Anexo: Cronograma – SJB Actualizado Junio.2026.xlsx

Aprobado por DAIRO GIRALDO VELASQUEZ
el 25/06/2026 a las 14:25:13 COT

Aprobó: Dr. Dairo Giraldo Velasquez - Gerente Zona 1 (E)

Aprobado por LUISA FERNANDA GONZALEZ MOZO
el 30/06/2026 a las 11:25:02 COT

Dra. Luisa Fernanda González Mozo – Directora Planeación y Control de Inversiones

Revisó: Dr. Jesús Baez Guerrero – Asesor jurídico GCSC

Aprobado por JESUS BAEZ GUERRERO
el 30/06/2026 a las 10:44:43 COT

Ing. Rubiel Antonio Ciro Flórez- Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 1.

Ing. Wilson Pabón Martínez - Jefe División Alcantarillado Z1

Aprobado por RUBIEL ANTONIO CIRO FLOREZ
el 25/06/2026 a las 11:27:58 COT

Proyectó: Ing. Gabriel Pérez Carrasquilla – Formulator de Proyectos Z1

Copias: Doctor Juan Ramón Jiménez Osorio – Gerente Corporativo Jurídico

Aprobado por WILSON PABON MARTINEZ
el 26/06/2026 a las 17:09:51 COT

Ing. Luis Francisco Castiblanco – Director Apoyo Técnico

Ing. Edgar Sánchez – Profesional Especializado N21 - GCSC

Approvato da Gabriel Antonio Perez
il 25/06/2026 alle 13:40:03 COT